



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000015 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 ENE 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°00002-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 09 de Enero del 2024, Informe N°003-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UIP-SG, de fecha 11 de enero del 2024, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000004 de fecha 15 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00002-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de enero del 2024, se resuelve aprobar el Presupuesto Analítico de la Unidad Formuladora de Proyecto del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y en su artículo segundo precisa que el Presupuesto Analítico de la Unidad Formuladora de Proyectos para el año fiscal 2024, asciende a la suma de S/. 3'106,923.00 (Tres Millones Ciento Seis Mil Novecientos Veintitrés y 00/100, con la finalidad de cumplir con las funciones establecidas en la normatividad legal vigente, las mismas que serán cargadas a la correlativa 0063.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000004, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Unidad Formuladora de Proyectos del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, correlativa 0063.

Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000015 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 ENE 2024

aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, del **Ing. José Luis Rodríguez Rojas**, como Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2024 hasta el 31 de marzo del 2024, con cargo a la Correlativa 0063, según se detalla en el Anexo N°001 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2024 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2024, ascendente a la suma de S/. 42,810.00 (Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Diez y 00/100 Soles), en la específica de gastos 2.6.81.21, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Mag. CPC. JUAN LUIS SÁNCHEZ OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°000015-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

16 ENE 2024

ANEXO N°0001

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN ENERO A MARZO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/ AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL										
	UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS										
	0063-3-9002-2001621- 6000032-03-04-005-0023704- 00001-5 15										
	FTE.FTO. FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL										
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.21										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0000000004										
1	JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS	COORDINADOR	6,500.00	19,066.67	19,066.67	1,588.89	20,655.56	1,859.00	-	22,514.56	DEL 03 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024
	TOTAL		6,500.00	19,066.67	19,066.67	1,588.89	20,655.56	1,859.00	0.00	22,514.56	



Copia fiel del Original